

HAROLD AMIR VALÉNCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 760014003012-2019-00473-00
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: MARIA ROSA ATEHORTUA ARANGO
Demandado: MARIA ISABEL BEDOYA,
ADRIANA GIRON ACEVEDO.

Auto No. 0797.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembtre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Del escrito presentado por la parte demandada, observa el despacho que la primera comunicación fue enviada al Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali y no a este despacho, además que la petición de copias no viene acompañada del arancel judicial necesario para esta gestión, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- Glosar a los autos escrito, proveniente de la parte demandada constante de (01) folio; y pongas en conocimiento de la parte demandante para lo que estime conveniente.
- 2.- Requierase a la parte demandada, para que aporte arancel judicial con el fin de cumplir con las copias solicitadas.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 07 OCT 2020
Es estado No. 090 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
P/S
Secretario

